



Reclaman extinción del Fondo Climático

VÍCTOR FUENTES

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) reprobó ayer la desaparición del Fondo para el Cambio Climático (FCC), uno de los fideicomisos del Gobierno federal que el Congreso extinguió en 2020 por orden del ex Presidente Andrés Manuel López Obrador.

Por cuatro votos contra uno, la Primera Sala de la Corte concedió un amparo a Greenpeace, aunque la sentencia es más bien simbólica, pues no ordena al Gobierno crear de nuevo el fondo, sino que sólo beneficiará a la organización ambientalista.

En marzo de 2024, la Sala ya también había rechazado la extinción de los fideicomisos Fondo de Inversión y Estímulos al Cine (Fidecine) y de presupuesto fijo para reparación del daño y atención a víctimas, ya que se basó en argumentos vagos y sin razones claras para justificarla.

“La extinción del FCC constituye una medida regresiva que afecta el núcleo esencial del derecho a un medio ambiente sano y el nivel alcanzado en su protección”, afirmó la Corte.

“Con la reforma a la Ley General de Cambio Climático se eliminaron los trazos normativos generales que existían previamente sobre

los mecanismos de financiamiento, evaluación y fiscalización de los proyectos y programas para enfrentar dicha problemática ambiental, además de que el legislador no dio una justificación suficiente para la desaparición del Fondo”, agregó.

La Corte detalló que el esquema para reemplazar al FCC permite la discrecionalidad del Gobierno, pues queda a decisión de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) en qué y cómo se gasta el dinero que el presupuesto anual asigne para este tema.

El FCC, en cambio, operaba con un Grupo de Trabajo Intersectorial, y por ser un fideicomiso, no estaba sujeto a los vaivenes políticos de la aprobación anual del presupuesto de egresos.

“No se demostró que existiera un mal manejo de los recursos que integran al Fondo mencionado ni que faltara a sus obligaciones de transparencia o contabilidad”, dice la sentencia, que presentó la Ministra Margarita Ríos-Farjat.

Creado en diciembre de 2012, el Fondo para el Cambio Climático tenía saldo de 110 millones de pesos en septiembre de 2020, dos meses antes de la reforma del Gobierno de la 4T para extinguir fideicomisos.



Reclamo a destiempo

La Corte reprobó ayer la desaparición del Fondo para el Cambio Climático, extinto en 2020 por el ex Presidente AMLO. Aunque no ordenó crear otro, señaló:

- Constituye una medida regresiva que afecta el núcleo esencial del derecho a un medio ambiente sano y el nivel alcanzado en su protección.
- La decisión se basó en argumentos vagos.
- No hubo una justificación suficiente para su desaparición.
- Se eliminaron los trazos normativos que existían sobre mecanismos de financiamiento, evaluación y fiscalización de proyectos para enfrentar la problemática ambiental.
- El esquema para reemplazar al Fondo permite la discrecionalidad del Gobierno, cuando el anterior esquema operaba con un grupo de trabajo intersectorial.
- No se demostró que existiera un mal manejo de los recursos, ni que incumpliera con sus obligaciones de transparencia o contabilidad.
- Creado en diciembre de 2012, el Fondo tenía un saldo de 110 millones de pesos en septiembre de 2020, dos meses antes de la reforma para extinguirlo.